



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00097

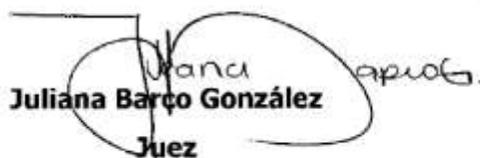
Decisión: ordena corregir medida cautelar de embargo.

Se incorpora al expediente digital el memorial presentado por la Secretaría de Movilidad de Sabaneta en donde informa la inscripción de la medida cautelar decretada en este proceso. Sin embargo, advierte el despacho que esa medida cautelar fue indebidamente inscrita en tanto que se indica que el proceso es un "Ejecutivo con Acción Mixta" cuando en realidad es un ejecutivo para la efectividad de garantía real y se vincula a Dubian Mora, secretario de este Despacho, como parte del proceso y no al señor Mauro Adolfo Herrera Bermúdez (Cfr. Archivo 8) .

Por lo anterior, se ordena oficiar a la Secretaria de Movilidad de Sabaneta para que inscriba adecuadamente el embargo decretado sobre el vehículo con placas SNV 702 decretado en este proceso precisando que el proceso es un ejecutivo para la efectividad de garantía real y que las partes en el proceso son únicamente la señora Carolina Mercedes Ramírez Madrigal y el señor Mauro Adolfo Herrera Bermúdez.

Hasta tanto no se surtan esas correcciones, el Juzgado no puede acceder a decretar el secuestro solicitado por el demandante (Cfr. Archivo 7).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, _4 jul 2023_ en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d49f9dbdba16b2e5a980ae71f913fe66a47ad35a3b363cac82745c74e7f7af**

Documento generado en 30/06/2023 01:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>